Lúnes 8 y Mártes 9 de Abril de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1737

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION
Suscricion mensual... 1.00 $ m/n
Número del dia... 0.04 »
Idem atrasado... 0.10 »
La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada
ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El perro se encuentra

Han pasado algunos años.

El tiempo, que todo lo cambia ó destruye, habia echado tierra encima de cierto lamentable suceso que conmovió profundamente á la sociedad argentina.

Dos hombres de honor, dos caballeros delicados, dos valientes, se hallaron un dia frente á frente, en el terreno, ansiosos de vengar el uno cierto ultraje recibido, ocultando el otro la cobardia del *amigo* que le llevaba á la muerte.

Asi fué: uno, el *redentor*, quedó en el suelo, sin vida.

Habia pagado con creces, tributo al nombre argentino: Moria un individuo de esa raza, pero no se descubria en ella un cobarde.

Hoy dicen que, curado del susto, vuelve el verdadero autor de la publicacion que causó esa muerte á manifestarse en *iguales condiciones;* es decir, escudado siempre, de modo que su pellejo permanezca intacto, aunque la conciencia vuele á jirones, como el tapado de una ramera deshecho en una noche de *trueno*.

El personaje—ó simple persona—á que aludimos, es bien conocido de todos. El va por la calle envuelto en su levita, y cubierto con su galera de hombre decente; pero, por debajo del ala, vése en su frente la mancha de oprobio que la sociedad le imprimió cuando no tuvo el valor moral de responder como hombre á sus insolencias, sobrándole, en cambio, cinismo suficiente para consentir que un padre de familia, todo un caballero, pagara con sangre sus procacidades irresponsables.

Pero, felizmente, ahora, el *pastel* se ha descubierto á tiempo; y cuando sea necesario castigar al deslenguado que se oculta, sabremos muy bien pasar, sin entrar á ellas, por delante de las redacciones de periódicos que albergan sus infames elucubraciones, seguros de encontrarle gozando con su propia desvergüenza en el *estudio* de leguleyo que tiene establecido.

Hoy sabemos sobre quién es que debe el látigo caer; y tenga presente que no le valdrán *combinaciones*, ni encontrará tampoco mártir alguno que se ofrezca por él al sacrificio.

Ya que su flaco es el periodismo, y su caballo de batalla el ridiculo, salga al frente, expóngase, sin exponer á nadie, y muestre entonces que los años, quitándole ilusiones, hánle dado al fin vergüenza y pundonor.

Comprendemos que su estadia en algunas provincias argentinas, á veces no por causas que lo dignifiquen mucho, ha podido serle de cierta utilidad, por cuanto, al menos, ha conocido ciertas calles y ciertas personas.

Tendrá, pues, un arsenal de datos utilizables para dar al público, diariamente, un plato de bodegon, cubierto con hojas de laurel que, tambien periódicamente, caen de la corona que adorna las sienes de otro gran *político*, cuya biografia no dejaría de ser notable si algun dia se nos ocurriera publicarla con la multitud de documentos que poseemos.

Y quién sabe si no se nos ocurre pronto, á nosotros tambien, hacer correspondencias biográficas y estadísticas!!

Lo que es tela no faltaria nunca para cortar.

La pieza es grande, inagotable.

El sábado, cuando escribiamos indignados por una correspondencia de *La Nacion*, lo haciamos atacando á una persona que creíamos autor ó inspirador de aquella puerca disertacion, vendida tal vez á la empresa mitrista por un mendrugo de pan.

Nos habiamos equivocado.

El verdadero autor aparece al fin.

No se *despintará* en adelante, como diría un buen criollo; y puede tener seguro que esta vez, si encuentra quién le enseñe á ser hombre, no hallará seguramente quién ponga el pecho para ampararle y librarle del correctivo que merece.

Lo que es ahora, *el perro aparece!*

NOCHES LÍRICAS

Retardado el *debut* de Adelina Patti por una indisposicion del tenor que debia acompañarla cantando la parte de Alfredo, en *Traviata*, el blondo del empresario del Politeama no quiso demorar por más tiempo el extreno de su *troupe*; y confiando más en los esplendores de su estrella que en la disposicion de los artistas, dióse el sábado *Aida*.

El público no se mostró remiso á la invitacion; y puesto que de todos modos se habia dispuesto á asistir al debut de la *diva*,—que debió ser esa noche,—llenó las aposentadurias todas; tratando de indemnizarse del chasco sufrido con el placer de asistir á la reaparicion de artistas queridos á la memoria y el corazon de los *dilettanti*.

Es ya cosa convenida entre nosotros que tratándose de un debut, hay que suspender todo juicio definitivo, en razon á las excepcionales condiciones del acto.

Esto es principalmente admitido y admisible por lo que á las damas respecta, las cuales son de suyo nerviosas é impresionables. Pero desde que ello está convenido, es regla, y á ello hay que conformarse.

Por otra parte, para debut, y debut apurado por necesidades de otro órden que el puramente artístico, «Aida» obtuvo el Sábado en el Politeama una interpretacion que de ningun modo podria llamarse deslucida. Es cierto que la orquesta se mostró insubordinada y tumultuosa; que las *trompas épicas* anduvieron desconcertadas y que hubo momento en que los artistas mismos se desentendieron á tal punto de la partitura, que parecian individualidades absolutamente prescindentes en la cosa.

Pero Conti, demasiado hizo en alinear sus subordinados, ó mejor dicho, sus insubordinados; baquetearlos ligeramente y á prisa, y lanzarlos valientemente al asalto. No le queremos hacer un cargo, sinó darle un consejo.

Aída requiere un poco mas de consideracion y se la deseamos para otra vez. El éxito de la temporada, estriba en que las óperas que suban á la escena, presenten en su conjunto y en sus detalles una esmerada y concienzuda interpretacion.

De ahí, generalmente, los éxitos de Ferrari.

El reparto de la ópera se habia hecho así: Elvira Colonesse, *Aída*; Vittorina Fabri, *Anneris*; Signorini, *Radamés*, Marescalchi, *Amonaestro* y Rossi gran sacerdote.

La Colonesse, que hace una *Gilda* tan interesante, no está en *Aida* en su medio. Impresiona y agrada, es cierto, con su bella y sonora voz, á la que sobra flexibilidad y dulzura; pero no hay en ella el sentimiento dramático del personaje. Diríase que canta con el pensamiento en otra parte, hasta tal punto parece prescindir del movimiento pasional del drama.

Sus recursos vocales son grandes y sabe emplearlos; pero los dramáticos, parece que no los cuenta sino muy secundariamente.

Aquel duo y aquella escena del juicio requieren mas calor, mas pasion, mas alma, en una palabra.

Que la bella y discreta artista *prima donna* nos perdone, puesto que hablamos sinceramente.

Vittorina Fabri, *mezzo soprano*, si no rayó á grande altura, nos hizo una *Anneris* muy estimable. Y téngase en cuenta que es parte para contralto la que en el apremiante reparto de la ópera se le habia dado.

Esperamos, pues, verla mas tarde, y recien podrá decirse algo de definitivo respecto de ella.

Por lo pronto, conste que el público la recibió con muestras de simpatía, que eran rendidas tanto á la mujer como á la artista.

Signorini (Radamés) no realiza el ideal romántico del personaje. Es perfectamente grueso! Es un detalle que choca con la verdad escénica y la ilusion del público, indudablemente; pero la naturaleza es naturaleza, y Signorini no puede reformársela á su antojo.

Por lo que hace á su voz, no es poderosa; es, empero, de timbre agradable y sabe emplearla con arte. Tuvo algunos pasajes, como el duo con *Aida*, del último acto, que le valieron buenos aplausos. Tal vez su escuela y método de canto no satisfizo á muchos, que están acostumbrados al estilo de Tamagno, por ejemplo, entre otros.

Marescalchi es el artista correcto que conocimos ahora años en la Opera. Cantó con bravura su parte, haciéndose aplaudir en el hermoso trozo: *rivedrai le fioreste imbalsamate*, que dijo con voz riquisima y gran inspiracion dramática.

El público le tributó grandes aplausos.

El hermoso y soberbio *tercetto*, que es uno de los trozos magistrales de *Aida*, anduvo algo desacordado. Nos pareció que ambas damas vacilaban, sin lograr dar con la correcta interpretacion del trozo.

La orquesta, ya lo hemos dicho, se insubordinó varias veces. En cuanto á los coros... *guarda e passa*.

La impresion general ha sido favorable; se esperaba mucho menos de un debut anticipado en tales condiciones.

Esta noche debut de la Patti con *Traviata*.

BREVES APUNTES

Tuvo lugar ayer la anunciada asamblea de la Bolsa de Comercio. A última hora hiciéronse grandes trabajos para impedir la ruidosa caida de los miembros de la Cámara Sindical; asintiendo á ella mucho de los sostenedores de las medidas extremas por espíritu de cuerpo.

Abierta la asamblea, alguien propuso que se tratara de las renuncias presentadas.

Al tratar de determinarse la forma en que se haria la votacion, se produjeron algunos incidentes cómicos unos y desagradables otros.

Un corredor gritó: «La Cámara Sindical ha perdido nuestra confianza!» Esto suscitó protestas y muestras de aprobacion ruidosas.

Entre el Sr. Legarreta y el conocido corredor Sr. Barbegelata, se produjo un ligero cambio de palabras que felizmente no cobró mayores consecuencias.

Resultado: la asamblea no aceptó la renuncia presentada por los señores de la Cámara Sindical, por el espíritu de conciliacion que animaba al gran número de sócios que sostenian la necesidad de introducir nuevos nombres en el elemento directivo de la institucion.

Aunque sea disgustando al honorable redactor financiero de *El Nacional*, no podemos menos de transcribir mas abajo lo que, respecto del Ministro Varela, dice el *Boletino Mensile*, órgano de la Cámara de Comercio Italiana.

Sabemos que con esto contrariamos al ilustre escritor gallero; pero ¿qué hacerle?. Antes que sus caprichos, está para nosotros el interés público, en obsequio del cual copiamos lo que dice el extrangero, único juez imparcial entre nosotros:

«El Ministro Varela ha puesto el dedo en la llaga, y sin perder tiempo, le ha aplicado una cura radical, produciendo tres decretos de la mayor eficacia y oportunidad.

Decimos de la mayor eficacia y oportunidad, argumentando por el sentimiento y las protestas de los jugadores de profesion, que las han elevado hasta las estrellas, mientras que todo el comercio y las personas sensatas que no cuentan con el juego para hacer fortuna, aceptan con entusiasmo las nuevas disposiciones sobre la Bolsa, rindiendo el merecido aplauso al distinguido Ministro.»

Que la última correspondencia «Desde Córdoba» publicada por *La Nacion* en la semana pasada, ha causado verdadera indignacion, está de más decirlo.

No hay una persona sensata que no haya mirado esa miseria como un síntoma de decadencia de la prensa argentina, donde siempre se ha procurado guardar el decoro personal, en medio mismo de lo más rudo de la lucha.

Como sistema político, esas publicaciones son deleznables, y como medio de circulacion, de ganancia, de lucro, son asquerosas.

Lo único que falta es que Bartolito, en su diario, llame á Sojo para que dé animacion á la inmundancia, publicando un *Quijote* diario en la primera pájina del diario cuya propiedad pertenece al ex-Presidente de la República Don Bartolomé Mitre.

Seria eso un pensamiento digno de una cabeza mitrista.

El Nacional ha emprendido una campaña *formidable* contra el Ministro de Hacienda.

No pasa un dia, sin que algun artículo se publique en esa hoja criticando aun lo que el público hace un mes viene aplaudiendo sin reserva.

Mientras el mismo Sachem ha metido violin en bolsa, pasando de las finanzas á la Municipalidad por creer usado en demasía el tema, Samuel le sigue *prendiendo* á los números y al cálculo, como si esta vez quisiera provocar al mismo Eduardo Holmberg, quien se veria en verdaderos apuros para definir la raza ó especie á que pertenece el nuevo Mengiamelli disfrazado modestamente de Alberú.

Pero mientras *El Nacional* se ocupa de finanzas, cosa que no entiende, es un bien para la moral pública, pues que los escritos numéricos roban el espacio que ocuparian en su defecto los pornográficos.

Algo es algo; y por algo se empieza, hasta para ser bien criado.

Bartolito, para convencerse de que era incierta la noticia venida de Montevideo sobre *invasiones* brasileras, asomóse al balcon y aunque la hora era avanzada, vió al portero de Kidd que silbaba un trozo operático, lo cual lo tranquilizó bastante.

Pero no conforme del todo siguió en el balcon, hasta que oyó sonar dos pitadas con que el vigilante señalaba la *ronda*.

Como él sabe, por práctica tal vez, que para las grescas y barullos las *pitadas* son diferentes, ó no son dos, se dijo para su capote:

Qué vá á haber guerra!

Si no puede ser.

Sobre todo, no debe ser, mientras sea *enrolable*, por que no ha de querer Dios que cambie la pluma por el fusil y las caricias de tata por los garrotazos del cabo de la escuadra.

Es claro.

Por esto, el Brasil, envainará su acero.

GLORIA IN EXELSIS

El pais se ha salvado! La patria ya no está en peligro! Legarreta no se vá de la Bolsa!

Hasta ayer todo era temores é incertidumbres, dudas y vacilaciones; el país temblaba ante la sola idea de que el hombre fuese, y de todas partes, en queja formidable y lastimera subia á los cielos este grito: Legarreta, no se vaya Vd!

La situacion se presentaba oscura y sombria, negra y amenazadora, como la cara de Alberú, el alma de *Lucius* (1) y los artículos kilómetricos de Morel.

Rayos y centellas cruzaban el antes límpido horizonte de nuestras finanzas nacionales, tan encapotado como los ojos de Bartolito despues de una noche de insomnio y agitaciones.

Frios de muerte, helados como la piel de un cadáver, soplaban sobre el ántes agitado y ruidoso recinto bursátil. Luces mortecinas y pálidas arrojaban por las entreabiertas ventanas resplandores de cirios funerarios. Aquello era una desolacion.

Al enfrentar los solitarios vestíbulos, espontáneamente volvian á la memoria los versos de Rioja cantando las ruinas itálicas. El alma se oprimia, muda de dolor y helada por el espanto ante aquel silencio de cementerio, que no otra cosa parecia el ántes fulgurante templo de Mercurio.

Solo quedaba una esperanza al ánimo contristado, en medio de esta nueva Jerusalem desolada.

Y eran las profecías de Teresa Meraldi y Pancho Sierra, que anunciaban por boca del mas humilde de los acémilas (no es Alberú) que los furores de Júpiter se aplacarian y de entre sus ruinas renaceria el templo.

Sacrificios debian hacerse y holocaustos ofrecerse por los tilingos de la oposicion, para conseguir tan divinas promesas.

La Union dió el ejemplo, sometiendo á sus *escribidores* á riguroso desayuno de pan y nueces; á no jugar en el reñidero, Alberú, y en *La Nacion*, prohibiendo que los *financistas* Varangot y Morel, se les durmiesen de lo lindo á Pelletan y Stuartmil, en sus divinos macaneos de trascendencia ultra-terrena.

Las profesías se han cumplido.

Desde ayer ha vuelto á oficiar en pleno cenáculo bursátil el *Pontífice* de la Bolsa.

La campana que llamaba á la rueda, resonó alegremente y ósculos sonoros y cariñosos, mezclados con lágrimas de conciliacion y arrepentimiento, resonaron estrepitosos.

Legarreta no se vá.

Y nosotros que creíamos que ya se habia marchado!

Gloria in exelsis!

(1) Este Lucius es Dr.

CONCEJO DELIBERANTE

A las 4 en punto se reunió ayer el Concejo Deliberante citado para ocuparse de la propuesta Fiorini y Ca.

A fin de tratar un mensage urgente de la Intendencia entra primero en sesion secreta prestando el acuerdo pedido por ella para el nombramiento de Director de Rentas y de Jefe de la Oficina de Recaudacion en la forma siguiente: Para el primer puesto á D. Rodolfo Roballos en reemplazo de D. Narciso de Estrada que ha renunciado por grave enfermedad que aqueja á su señor padre, y para llenar la vacante dejada por aquel, á D. José Arostegui.

A las 4 1/2 entró en sesion pública, la que, como lo anunciamos anteriormente, era ansiosamente esperada porque debia tratarse en ella de un asunto capital.

Aprobada el acta de la anterior, y dándose cuenta de los asuntos entrados, bastante numerosos, que fueron dedicados á las respectivas comisiones, se trató el despacho de una nota de la Intendencia en la que pedia al Concejo, acuerdo para autorizar á la Sociedad de Beneficencia para vender el terreno que le fué donado por la Municipalidad para ser dedicado al Hospital Rivadavia, procedimiento que consideraba la Sociedad eficiente para la realizacion de la idea de construir el Hospital mencionado.

Prévio un bastante animado debate en que se cambiaron brillantes y generosas ideas como la de autorizar al D. E. para donar á la Sociedad la suma de dinero equivalente al valor del terreno, se resolvió no dar la autorizacion solicitada, y para solucionar este último punto, pasar el asunto á la Comision de Hacienda.

Y como el Concejo parecia dispuesto á prestar atencion á algunos otros asuntos, el concejal Madero hizo presente que tenia primacia sobre todos, la propuesta Fiorini y Ca., habiendo quedado con la palabra en la sesion anterior el concejal Sr. Diaz que debia continuar haciendo uso da ella, por lo que pedia se ocupara del asunto el Concejo. Apoyada la mocion se abrió el debate, subiendo á la presidencia el Sr. Cadret, y usando de la palabra el concejal Diaz, quien despues de una brillante peroracion pedia que como única resolucion se pusiese un simple «no ha lugar» á la propuesta, porque si bien el proyecto de casas para obreros era una grandiosa idea, la propuesta Fiorini y Ca. no podia ser más monstruosa, dadas las garantias que exigia.

El señor Madero se expresó en el mismo sentido: dijo que era un deber de patriotismo, rechazar una propuesta, que, para ser llevada á la práctica, requiere una garantía de 6 0/0, nominal con el 1 0/0 de amortizacion, cuando capitalistas argentinos se proponen edificar albergues para obreros sin gravar el crédito del país, y en parajes adecuados, mientras lo que se discutía, no solo no indicaba el local, pero ni expresaba las condiciones en que se harian ni los precios que cobrarian por arrendamientos, aparte de no haberse presentado plano alguno, y terminó diciendo que Fiorini es simplemente un intermediario de que se ha echado mano, siendo el verdadero proponente un señor Perroni, que entre otras explicaciones habia manifestado al orador que reconocia por causa esta posposicion la circunstancia de no encontrarse en las mejores relaciones con el ex-Intendente Crespo, circunstancia que hasta se hacía sospechosa, pidiendo por todas estas razones, y como un verdadero acto de patriotismo por parte del Concejo, que la resolucion fuera:—«El Concejo Deliberante, rechaza la propuesta Fiorini y Ca.»

Suficientemente apoyada se votó, siendo rechazada por unanimidad la ya casi famosa propuesta, levantándose la sesion á las 6 1/2 de la tarde.

LA MANIFESTACION AL INTENDENTE

El aspecto de entusiasta animacion que presentaba la Avenida Rivadavia desde varias cuadras antes de llegar á la plaza de Flores, presagiaba desde temprano que la manifestacion que se preparaba en obsequio á nuestro Intendente Municipal Sr. Cranwell, asumiría las proporciones de una espléndida fiesta, como la presagiamos en nuestro número anterior.

La lluvia intermitente que caia, no fué suficiente causa para impedir que se reunieran dos mil quinientas personas, y que los balcones, ventanas y azoteas estuvieran coronadas de damas que contribuian con su presencia á dar brillo á la fiesta.

Para mayor organizacion, se nombraron dos comisiones: una que debia ir á recibir al señor Cranwell y otra que lo esperaria á la entrada de la plaza en que se verificaria la ceremonia oficial.

La presencia de nuestro progresista Intendente fué anunciada don una bulla que llenó el espacio con vibraciones de estruendo, siendo recibido por la comision antedicha entre los vivas del pueblo, los acordes de la música y el estallido de las bombas y cohetes.

Despues de ser aclamado y felicitado por todo lo mas selecto que tiene el barrio mas pintoresco de nuestra ciudad, le fué dirigida la palabra por el señor Canónigo De Vita, organizador de la fiesta, el cual era á cada momento interrumpido con aclamaciones de entusiasmo que arrancaba al público su frase galana y elocuente.

En seguida el señor Cranwell subió al tablado y dirigiéndose al pueblo con sencillez, aunque visiblemente conmovido, le agradeció la manifestacion de simpatia de que era objeto.

De allí la manifestacion se dirigió á la casa parroquial donde le fué ofrecido un espléndido lunch, el que habia sido preparado por el progresista vecino Rafael Petruci, que tambien fué el que se encargó del arreglo de la plaza. Allí hicieron uso de la palabra, nuevamente el señor Intendente y los señores Dr. Uriarte, Dr. Ramon Gonzalez, el conónigo Devita, Anzó Quintana, José S. Alvarez y algunas otras personas que tuvieron verdaderamente rasgos de elocuente inspiracion.

Para conmemorar el acto de progreso que se festejaba se ha colocado una placa de bronce florentino antiguo, obra artistica de elevado mérito, y en cuyo centro se lée la siguiente inscripcion:

EL VECINDARIO DE FLORES
AL INTENDENTE MUNICIPAL DON GUILLERMO A. CRANWELL
QUE BAJO LA PROGRESISTA ADMINISTRACION
DEL PRESIDENTE, DR. DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
DIÓ ÁMPLIAS VÍAS DE COMUNICACION
Á ESTA PARROQUIA
Abril—1889.

y del cual son autores, así como de los *fac-similes* en oro, que se han sacado, los señores Gatuzo y Terrarosa, una de las cuales está dedicada al señor Presidente de la República.

Como muy bien ha dicho ayer un colega de la tarde, es la mas brillante y significativa demostracion que parroquia alguna ha hecho á un Intendente, hasta la fecha.

CABOS SUELTOS

Apenas un tímido rayo de sol asomó ayer de entre las densas nubes que cubrian el cielo, una concurrencia tan numerosa como entusiasta acudió á la plaza Euskara, llenando todas las aposentadurías.

La novedad de la tarde consistía en el partido de desafío que debia jugarse entre los dos hermanos Portal contra Elisegui y Samperio.

El primer partido se jugó entre Baltasar y Echevarria contra Aramburu y Vergarés. Lo que en un principio se creyó un buen partido, resultó luego un *robo* para los primeros.

El segundo, que era el «gran partido», como le llamaban los entusiastas, comenzó con el saque de Elisegui, que fué el primer tanto ganado. Samperio, su compañero, lo secundaba eficazmente. Portal mayor contrarestaba vigorosamente el brioso juego de Elisegui, que habia entrado con ánimo de ganar; pero en cambio *Portalito* estuvo desgraciado, perdiendo muchas pelotas de las que arrojaba Elisegui formidablemente.

Portal peleó bravamente hasta el tanto 22; de aquí en adelante, los contrarios, desarrollando un juego brillantísimo y lleno de recursos, lograron avanzar nueve tantos. El partido se consideraba ganado para Elisegui y Samperio y dábase usura considerable á su favor.

Desgraciadamente el cielo, que todo el dia se mostró caprichoso, interrumpió el espectáculo, pues descargó una lluvia finísima pero molesta, que obligó á suspender el partido.

En el Fronton Nacional pasó algo semejante.

El primer partido, que lo jugaban Beloqui, Ayestarán y Guruceaga contra Manuel Uranga, Malcorra y Marinero, fué brillante y lleno de fuertes emociones para el público.

Igualaron no menos de veinte veces, entre los aplausos y vítores de la plaza.

A la altura del tanto 42, en el que igualaron ambos adversarios, Beloqui hizo una de aquellas entradas soberbias, que caracterizan su juego de grandes sorpresas, logrando, merced á ella, el triunfo por cuatro tantos.

El segundo partido se suspendió, apenas iniciado, por causa de la lluvia.

—o—

La única noticia que hemos podido recojer en la casa de Justicia y que puede interesar á los litigantes, es el turno de los secretarios del Dr. Gimenez.

Terminó ayer el de Natalio A. Posse y entró Juan Rodriguez, que termina el 12. Ezequiel Repetto hasta el 18, Roque Repetto hasta el 24 y A. I. Sasso del 25 al 30, segun nuevo convenio celebrado entre ellos.

—o—

Desde mañana vuelve á aparecer la *Mesa revuelta* y otros trabajos literarios á cargo del Sr. Lanhozo O'Donell impedido de hacerlo por algun tiempo á causa de una grave enfermedad que lo tenia postrado.

Felicitamos al amigo por su restablecimiento dándole la bienvenida al compañero de tareas.

—o—

Se encuentra desde ayer, en viaje de recreo, en esta gran Capital, nuestro distinguido amigo el Dr. D. Marcelino Torino, defensor de pobres y menores de Tucuman.

Es el Dr. Torino una de esas jóvenes inteligencias que se desarrollan al calor de las grandes ideas, y que, puestas como la suya al servicio del país, los horizontes del progreso se ensanchan hasta límites ignotos.

Como toda esa pléyade juvenil y distinguida, y á cuyas primeras filas pertenece Torino, el que él ocupa lo debe solo á sus cualidades intelectuales y es una esperanza para lo futuro.

Grande amigo de Quinteros y entusiasta partidario de la bandera política enarbolada por nuestro ilustre Presidente, con sus condiciones podia ocupar Torino los puestos más elevados, pero como hombre modesto, solo quiere deber su posicion á su mérito conquistándola honradamente.

Le deseamos feliz permanencia entre nosotros.

—o—

Por unanimidad de votos fué rechazada en el Concejo Deliberante la propuesta Fiorini y Ca.

En el seno del Concejo se ha hecho justicia á la honradez del primero, que es víctima de un engaño indudablemente.

Pero, se nos ocurre preguntar de paso:—¿No sabrá *leer* ese señor, que no sabe lo que firma?

Porque suponemos que el señor Perroni le habrá enterado del brillante negocio en que lo asociaba y—habrá firmado por él en todo caso.

Ahora ya pueden ir á la luna á construir casas para obreros, donde les garantirán el *chento per chento*.

—o—

Rectificando una macana, dice un periódico de provincia:

«Hacemos esta salvedad conociendo el carácter enérgico del Dr. X...... que por temperamento no perdona ni aun esas supresiones inocentes de los descuidados cajistas.»

De donde resulta que el diario rectifica teniendo en cuenta el enérgico carácter del Dr. cuyos argumentos deben tener sabor á tala.

Una advertencia: El Dr. y el Director del periódico en cuestion, son hermanos.

Si se conocerán *á fondo!*

—o—

No hoy en el mundo condecoracion mas prodigada que la *Pro Eclesia et Pontifice*.

Su Santidad el Papa, dispensador de este adorno, reparte con profusion dicha placa, principalmente en la época del óbolo que tanto sirve para juegos de bolsa y conquistas amorosas.

En esta capital hay mas de dos mil penitentes condecorados con el *Pro Eclesia*.

Son otros tantos infelices cuyos bolsillos hánse vaciado en el tonel sin fondo de la avaricia frailuna.

—o—

Como prodigio de especulacion, transcribimos el suelto siguiente que trae un diario del interior:

«Se nos asegura que en estos dias se realizará la venta de una partida de toros finos,

La venta será por pesos. El precio será de siete centavos por kilo.

No se ha llevado ya á cabo, á causa de discutirse sobre si debe ó nó dárseles agua, desde las veinticuatro horas antes de ser pesados.

Los que realizarán esta venta son dos conocidos doctores».

Cómo serán de peines los doctores y de pavos los clientes!

No hacen mal negocio los sábios. Cuanto mas viejo sea el toro, mas pesará.

Es claro.

Verdaderamente: pasan cosas en el mundo, que ni viéndolas se creen á veces.

EL PINAR DE LAS DE GOMEZ

Este pinar no se arrienda ni se vende, porque está destinado por la edilidad á usos urbanos, y sirve para dar mayor lustre á la calle Alcalá, que en lo antiguo fué olivar y madriguera de osos, y hoy es la via mas grandiosa de la corte de las Españas. Siendo todo esto el pinar, ¿por qué se ha adjudicado por juro de heredad y sin subasta á las de Gomez? Por qué se llama asi, metafóricamente, «El pinar de las de Gomez?»

El hecho requiere una explicacion que voy á dar con permiso de las señoras propietarias del coto.

Vivian estas señoras de Gomez muy tranquilas, subiendo y bajando todos los dias las aceras de la Carrera de San Gerónimo, á la vera del arrecife por donde hay mas caballeros desocupados y en disponibilidad, cuando una de las susodichas Gomez, niña traspapelada en los autos de Vicaria, donde se adjudicaban para *in eternum* los novios reglamentarios á pedir de boca, propuso trasladar el campo de maniobras al paseo de los Brigadieres, así llamado, el de la acera del sol en la calle de Alcalá.

Allí se juntaban bastantes señorones provectos de la clase militar, con sus achaques laureados, á pedir al sol rayos benéficos, y una jóven ó jamona que quisiera alegrar el cuartel, digo, el alojamiento de los caballeros reumáticos de la órden de San Fernando. Era por lo que se vé mas fácil la colocacion de las aburridas en la acera de las Calatravas, que en la de Carrera de San Jerónimo, y se trasladaron á aquella con armas y bagajes, á tiempo que el Municipio hacia arrasar las acacias de ambos lados de la la calle de Alcalá para sustituirlas con pinos de la casta borde, que no da frutos.

El pueblo de Madrid, siempre ocurrente, que vió las guerrillas exploradoras de la kábila de Gomez pasear de arriba abajo, echando líneas y clavando jalones, cual suele hacerse al marcar un coto redondo de mayorazgo, cambió el nombre de paseo de los Brigadieres por el de Pinar de las de Gomez, y así es hoy conocido entre los tenorios embalsamados y los arqueólogos de hongo y chaquet. Pero lo triste del caso es que la individua promovedora de la mudanza del paseo, no ha pescado todavia los entorchados de brigadiera ni siquiera las estrellas de alférez, y esto tiene algo de escamado al *club women* de señoras callejeras.

Vamos á ver ahora quienes son las de Gomez.

Desde que habito en Madrid las conozco. Tuvieron las más valientes palco en el Real por suscricion, y aunque llevaron diferentes reclamos para ver si conseguian hacer entrar en la red manga las pecheras blancas en forma de corazon de los pollos enamoradizos, y las levitas negras abotonadas con la roseta emblemática de la legion de honor, se pasó la temporada sin novedad, y las de Gomez, muy miradas con gemelos de campo, y muy cuchicheadas, se retiraron de la trinchera con el personal intacto; es decir, que no dejaron ninguna doncella de la asociacion cogida en los grillos de himeneo.

Despues salió una pieza cómica con el título de *Los mártes de la de Gomez*, y el público fué á Lara á ver á esas señoritas, esperando que esta vez caerian los novios por parejas en la liga del amor, y que por lo menos se informaria á los espectadores de las conquistas que hace el gremio cuando trabaja solo y por su cuenta. Pero nada; la pieza resultó sosa, y las de Gomez casi arañaron á la Valverde porque las quiso poner en ridículo, haciendo reir al público á costa de ellas.

Despues, cuando vino la moda de los teatros caseros, las de Gomez tuvieron uno muy frecuentado, con salon para conciertos y sala para bailar. La orquesta de guitarras del Sr. Mas, hizo prodigios de rasgueo acompañando las *fiorituras* de una prima *altra* en perpétuo ajuste con gallos, quiero decir, que nunca acababa de ajustarse ni de cantar afinada.

La escena oyó de boca de las mas aristocráticas entre las mas conocidas de las de Gomez, las diatribas violentas, los apóstrofes mas personales contra ese bello mundo de damas ricas y blasonadas que se rien detrás del abanico ó del *bouquet*, en las propias barbas de las consabidas actrices y cantatrices, y hasta de si mismas.

La sala de baile ya fué otra cosa. A ella acudieron interpoladas todas las clases sociales de cuarenta años para abajo. Se bailó sin licencia del bastonero el repertorio completo de las intimidades coreográficas que nos ha enviado Cuba en sus habaneras, y Mabille en sus cancanes.

Se durmieron rostro en rostro abrazadas incultamente las parejas de las habaneras, al ritmo de una cadencia pegajosa; en las polkas austriacas hubo abrazos temerarios; en las *quadrilles* francesas, sobonerias del indecoroso estilo que va cayendo; y en el cotillon final lo que ustedes gusten imaginarse de desenvuelto y nocivo.

A pesar de todo este despilfarro de ardides, llegó el verano y las de Gomez vieron con horror que ni las racionistas, ni las partes de por medio, ni las actrices principales, ni las segundas, ni las cuartas, ni las comparsas, habian dado siquiera un ejemplar á la santa coyunda del matrimonio religioso y civil.

Esto realmente es desconsolador y da motivo para que las de Gomez taconeen récio por el pinar de Alcalá, y aún para que pisoteen adrede los ojos de gallo de los mancebos distraidos que las ven venir y no las reciben con finura (quizá por esto: porque *las ven venir*) como ellas desearian.

El origen etnográfico de esa raza ambulante y entrometida que constituye el grupo de las de Gomez, no se ha estudiado lo bastante en las aulas, y eso que de las aulas sale el único contingente que las....... *entretienen*.

Dicen unos que vienen de los godos, otros que de los árabes, otros de los zulús, y otros de las arrebañaduras de la caldera mitológica, donde se fundieron las egipcias con las almeas, los moños lucientes de las sevillanas, con la espumilla ondulada de las Vistillas; el taco nacional de rechupete, con el zarandeo de las ninfas que campean soberanas alrededor de un gazpacho en el soto del Vivero.

Las de Gomez son unas mujeres híbridas, un compuesto de varias razas, una formacion de varios deterioros, que á la luz del sol y con auxilio de los emplastos que usan para charolar el *coram vobis*, se asemejan á figurines calcados en la primera edicion de establecimientos de medio pelo.

El estado mayor de las de Gomez se compone de una brigada de mamás á medio uso, es decir, que todavia no se han dado de baja, y llevan las tocas, las que son viudas, con mucha pulcritud. Las hay generalas, brigadieras, alguna ex-ministra, varias pensionistas del Monte-Pio y de la Casa Real, y en el centro sólido de la brigada, otras señoras de buen ver, aunque de pocos cuartos, como que de noche acuden al asalto de la tostada doble.

Estas señoras del centro son el gran recurso de las de Gomez, porque les sirven para engatusar á niñas casaderas del género cursi, cursilino y cursilon, y hacerlas trabajar de exploradoras en los ataques que dan desde el Pinar á los tirios y troyanos que se meten en fuego.

Estas señoras de Gomez usan el vestuario de la última reforma internacional, con los toques, perfiles y añadiduras que ellas inventan para distinguirse, y de cierto que no se dejarán vencer por las currutacas de la buena sociedad, pues para eso tienen pico, uñas, faralares estrepitosos y un desenfado de reinas de los paseos de la corte, que no es comun en las señoras ni en las señoritas que viven fuera del medio ambiente de las de Gomez.

Las jóvenes hechas ó á medio hacer de esa asociacion, merecen párrafo aparte. Casi todas son descoloridas por falta de nutricion; casi todas tienen el sentimiento de la novela por entregas, y son dadas á fabricar castillos en el aire.

Su ideal es un jóven con muchos cuartos para gastarlos rápidamente en amor y compaña, pero si el jóven tarda en venir, admiten el caballero más feo de España, con tal que tenga patrimonio, y lo mismo si no lo tiene.

Son muy atildadas en el vestir los trapitos de moda, y muy redichas en el hablar.

Su empeño principal consiste en que las consideren y confundan con las señoritas del buen tono.

Son muy amables, muy dispuestas, muy amigas del chiste que produce emociones y levanta ronchas.

Son, por último, cursis á nativitate, por esencia y potencia, por aficion y por instinto, cursis de índole contagiosa que viven y mueren buscando en la tierra el equilibrio de sus anhelos hácia la realidad de la vida del gran mundo, nunca alcanzada en el viaje por aquello de que «aunque la mona se vista de seda, mona se queda».

Las de Gomez forman capitulo especial de mujeres virtuosas y andariegas.

Tienen un pinar en la calle de Alcalá que no da piñas, pero da sombra, y dará calor en el verano con tanto fuego canicular como llevan en sus ojos las susodichas damas y damiselas que conocemos por *las de Gomez*.

ENRIQUE SEPÚLVEDA.

MISCELÁNEA

José Viola cayóse ayer en la esquina de las calles de Chile y Sarandí del pescante del coche que manejaba, causándose heridas graves en el rostro y en el cuerpo.

—

En el interior de la casa de inquilinato sita Matheu 1345, José Buglime hirió ayer tarde con un palo en la cabeza á Vicenta Cilca.

—

Ramon Alonso encontrábase anteayer á medio dia en uno de los depósitos de la Aduana de Catalinas, junto á una pila de cajones.

La pila se desmoronó de improviso y Alonso resultó con varias heridas en la cabeza de carácter grave.

—

En la calle de Cambacérés, entre las de Cochabamba y San Juan, ocurrió anteanoche como á las 12, próximamente, un accidente desgraciado.

Un individuo llamado Ricardo Rodriguez, viajaba en la plataforma delantera de un coche del tramway de Barracas, y al pretender descender del vehículo cayóse, viniendo á quedar bajo las ruedas del coche, las que le pasaron por sobre el cuerpo originándole heridas tan graves, que al ser conducido Rodriguez á una farmacia, falleció de resulta de ellas.

—

Víctima de una afeccion al corazon falleció ayer repentinamente en la calle de Viamont, entre las de Paso y Centro América, Macedonio Astigarra, sargento 2° de la 21 comisaria.

—

En una de las calles de la seccion 25, se tomaron anteayer por la noche en pelea, los individuos Arturo Medrano y Dionisio Guruceaga, resultando ambos heridos de más ó ménos gravedad.

—

De su domicilio Montevideo 961, le fué sustraida ayer á Da. Maria Syelfs la suma de 80 pesos.

Se ignora quien fué el caco.

—

Al terminarse anteanoche el baile en la sociedad Unione é Benevolenza, Cangallo 1366, se originó una dispuia entre los jóvenes Antonio Semprim y Hércules Zaffaroni.

De las palabras se pasó á los hechos y Zaffaroni, con una silla, abrió una herida en la cabeza á su adversario.

—

Ayer por la tarde se reunieron en el Ministerio del Interior, el señor Ministro, el director del Departamento de Ingenieros, el señor Nouguier y el señor Enrique Fisher, á objeto de acordar lo necesario para evitar suposiciones en las trazas de sus respectivas líneas férreas, desde el punto donde cruza el F. C. de Buenos Aires á Rosario, hasta la capilla del Señor.

Las medidas adoptadas son estas:

1° La empresa del F. C. Argentino, corregirá su traza desde el kilómetro 25 hasta el 40, y desde el 45 hasta el 58. Todas estas medidas se refieren á los planos de las empresas respectivas, los cuales planos están depositados en el Departamento de Ingenieros.

—

Segun el estado presentado en la última revista de comisario, se ha podido observar que el número de guerreros de la Independencia, existentes, es de 24.

De éstos, son: 1 teniente general, 1 general de division, 1 capitan, 1 teniente 1°, 1 alférez, 3 sargentos 1°, 2 sargentos 2°, 2 cabos 1° y 12 soldados.

Los nombres de estos beneméritos de la patria, son:—D. Eustaquio Frias, D. Clemente Zárraga, de la clase de generales; de la de oficiales, D. José Gonzalez, D. Cipriano Miró y D. José Velasquez; sargentos 1°, Juan A. Burgos, Basilio Birasoti y Gregorio Corrales; sargentos 2°, Estéban Guerra y Rafael Lopez; cabos 1°, Blas Oria y Francisco Gonzalez.

Soldados: José L. Perez, José Jenes Velasquez, José M. Colqué, Juan Vasquez, José Gutierrez, Julian Ponce, Juan José Araya y Martin Carizo.

—

Ayer volvió á tomar posesion de su cargo el Jefe del Estado Mayor, General D. Nicolás Levalle.

—

El Consejo Nacional de Educacion vá á pedir autorizacion para adquirir la casa situada en la calle de Venezuela 753 para destinarla á edificio escolar.

Este edificio está situado en un terreno de 17 1/2 varas de frente al Sud por 57 1/2 de fondo al Norte; su precio es de ochenta y dos pesos la vara.

—

Se ha concedido autorizacion á la directora de la Escuela Normal de profesoras de la Capital, para colocar en ese establecimiento el busto del General D. Domingo Faustino Sarmiento.

La modelacion de este busto ha sido costeado con una suscricion levantada á iniciativa de los alumnos del curso normal de esa escuela.

—

Ha quedado constituido de esta manera el personal docente de la Escuela Naval:

Profesor de astronomia, navegacion y física, Dr. Luis Pastor.

—Id de matemáticas superiores y mecánica, Dr. Pablo Canevali.

—Id de derecho internacional, historia y francés, D. Teodoro Pose.

—Id de álgebra, análisis algebráico y química, D. Angel Pezz.

—Id de dibujo lineal, geometria descriptiva é inglés, D. Alberto Schnerson.

—Id de geometria trigonométrica, hidrografia, oceanografia y aleman, D. Oton Grieben.

—

El Sr. D. Anselmo Farana y Cia. ha manifestado al gobierno de la Nacion que se comprometen á traer del Norte de Italia de 200 á 500 familias debiéndose facilitar para ello; todos ó por lo menos la mitad de los pasages gratis, terrenos gratuitos en razon de 3500 hectáreas; bueyes, utiles de trabajo y semillas; pasage gratis, hasta los terrenos que le sean concedidos, y además todos los gastos de estadia para los peticionantes.

—

Veinticurtro es el número de guerreros de la independencia en la actualidad existentes; de estos son, 1 teniente general, 1 general de division, 1 capitan, 1 teniente 1°, 1 alferez, 3 sargentos 1°, 2 sargentos 2°, 2 cabos 1° y 12 soldados.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Politeama Argentino—Temporada lírica de 1889—en la que figura Adelina PATTI, Eva Tetrazini y Elvira Colonesse—Hoy Martes 9 de Abril, Debut de Adelina Patti con la ópera **Traviata**.

Teatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela lírica y comica y de baile español—Martes 9 28 de abono: LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRAU y el baile: LA SAMAOUECA.

Teatro Nacional—Compañia cómico-dramática de Maria A. Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—Funcion para el Martes 9—1° Sinfonia 2° Primera representacion de la comedia en 3 actos titulada: La ESCUELA DE LAS COQUETAS 3° El juguete en un 1 acto titulado: EL CENSO.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillísimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nln. Buenos Aires. A6v5Mg

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9.
F 27 v 31 may

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todos los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnae, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados paso por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

AVISOS ESPECIALES

Aviso oficial

La licitacion de útiles de comedor con destino al Colegio Militar que debió efetuarse el 6 del corriente en el Estado Mayor General queda postergada para el dia 11 á la 1 p. m.

Abril 8 de 1889.

A9v11 *El Comisario General.*

Aviso al público

Se previene al público que la correspondencia para las provincias de Cuyo, sufre alguna demora á causa de la interrupcion de los ferro-carriles del Pacifico y Andino. Esta interrupcion será momentánea, pues la Direccion General ha tomado las medidas del caso, á fin de que, á la brevedad posible se envíen wagones que puedan trasportar la correspondencia en la parte interrumpida para el tráfico del Ferro-carril Andino, ó en su defecto, se ha ordenado sea conducida por vehículos desde Villa Maria hasta el punto en que desaparezcan los inconvenientes del mal camino, y entre á funcionar el tren, para evitar los perjuicios que ocasionaria la demora en remitirse.—*D. Comas.*

Comisaria General de Guerra

Patentes Municipales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se hace saber al público, que la oficina respectiva expedirá desde el 1° al 30 de Abril, las patentes de carros, carruajes, billares, canchas de pelota y de bochas, tramways, reñideros, tiros públicos á la paloma, agencias de apuestas de juego de carreras y de pelota, agencias donde se revendan entradas, localidades de teatros y otras diversiones públicas, mercados particulares, organistas, pianistas y otros músicos ambulantes, montañas rusas, calesitas, tiros de pistola, tiros con argollas ú otros objetos, bailes públicos, revendedores ambulantes de entradas y localidades de teatros ú otras diversiones, gabinetes ópticos, escuelas de baile, salas de armas, oficinas de telégrafos y telefónicas, postes telefónicos ó telegráficos, y perros.

Los contribuyentes que no dieran cumplimiento al pago del impuesto en el término señalado, incurrirán en una multa de un 50 por ciento. — *El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1889 A2v30

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ABRIL DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 4	$ 20,000	2000
Juéves 11	» 10,000	1200
Mártes 16	» 10,000	1200
Mártes 23	» 10,000	1200
Mártes 30	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68, donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Abril de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador o1 v pm.

Tesoreria General de la Nacion

Por disposicion superior, se hace saber á todas aquellas personas que tuvieran espedientes con órden de pago, de fechas atrasadas ó recientes, que pueden ocurrir á la Tesoreria General de la Nacion, por si ó por apoderado legalmente constituido, á recibir su importe.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*El Tesorero General de la Nacion.*

A2v17.

Escuela Naval Militar

Se previene á los interesados, que los exámenes de ingreso tendrán lugar en el pueblo del Diamante desde el dia 15 de Abril hasta el 20 del mismo.

M27v15a. *La Direccion.*

Prefectura Marítima

A LOS NAVEGANTES—Se hace saber á los navegantes que desde el 16 de Marzo ppdo. han sido valizados los siguientes puntos:

Globo—Punta Pereira—Casco naufragio en el fondeadero de Punta Pereira, Playa Honda, entre Punta Pereira y el acantilado, y Banco del medio, al norte y al sud.

Las boyas empleadas para dicho valizamiento, son de forma oval, pintadas de colorado y con las iniciales de esta Prefectura Marítima en tinta negra.

Además ha sido colocada otra boya en la entrada del Canal del Infierno, sobre la costa argentina, que era muy necesaria para entrar ó salir de dicho canal, y en la angostura.—Buenos Aires, Abril 2 de 1889.—*J. Goyena*,—oficial mayor. A2v9.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84.
1° p.

BANCOS

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . . , . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 o|o al suscribirse y el 90 o|o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ango Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito............	$ m|n.	15.000.000
Fondo de reserva............................	»	1.000.000
Fondo de prevision..........................	»	850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassl Dr Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $|1 hasta 1000........	7 o|o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante........	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista........	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias........	5 id
Idem id de 60........	6 id
Idem id de 90........	7 id

A otros plazos, convencional

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina· de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 o|o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Correles, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cerveilon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

El 11 de Abril á las 2 p. m. venderemos en Las Flores 2024 hectareas de campo á 2 leguas de la Estacion Colorado del F. C. del Sud.

Base de venta 20 pesos hectárea.

—El 12 de Abril á las 9 1|2 de la mañana sobre el mismo terreno, venderemos un lote de terreno frente al Riacuelo denominado Vuelta del General Rocha.

Base de venta: 33 pesos vara cuadrada.

—El 14 de Abril á las 5 p. m. remataremos una casa para familia, General Lavalle 1634 m|n., entre Montevideo y Garantias.

Base de venta 56,000 pesos.

—El 14 de Abril a las 5 p. m. en las Conchas sobre el boulevard Rocha, de una casa quinta con 25,000 varas cuadradas.

Base de venta 1 peso vara cuadrada.

—El 11 de Abril á las 2 p. m. de la gran estancia Poitagúe, 80.000 hectareas de campo, seccion 8a. de los territorios nacionales de la Pampa Central, venta liberal por liquidacion social de la "La Ganaderia Argentina",

La venta se hará por lotes de 1000 hectareas con opcion al resto; reconoce como hipoteca 130,000 pesos.

La venta y mas detalles en nuestra casa.

—El 7 de Abril á las 5 p. m. en Flores, de un terreno con frente á la calle Circunvalacion dividido en 13 lotes.

Base de venta 2,50 pesos vara cuadrada.

—El 9 de Abril á las 2 p. m. venderemos 193 1|2 cuadras de terreno en San Martin hipotecado por 200,000 pesos.

Base de venta 2,500 pesos la cuadra á plazos, mas detalles en nuestra casa.

—El 10 de Abril á las 5 p. m. venderemos un terreno con edificio calle Defensa 2162 m|n.

Base de venta 20 pesos vara cuadrada mitad al contado y mitad á 6 meses.

—El 15 de Abril á lao 5 p. m. de un terreno dividido en 22 loses con frente á las calles Cangallo, Cuyo, Laprida y Gallo.

Base de venta: 8500 pesos.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 9 de Abril á las 2 p. m. en nuestra casa venderemos un lote de campo en el partido de Patagones 9,125 hectareas.

Base de venta 3 pesos hectarea.

—El 9 de Abril á las 2 p. m. de 4 lotes de terreno en el pueblo de Bella-Vista de 4,500 á 5.000 varas cuadradas.

Base de venta 30 centavos vara cuadrada.

—El 9 de Abril á las 2 p. m. venderemos por derecho y accion a 100 solares de tetreno en Necochea.

Base de venta: 300 pesos solar.

El remate tendrá lugar en nuestra casa, Bolivar 193.

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

El 12 de Abril á las 4 p. m., oun au casstre a San Martin 153, remataremos 207,000 varas cuadradas en el municipio de la Capital, divididas en 4 lotes, designado en el plano general con el nombre, Testamentaría de Melo.

Tiene 100,000 cédulas provinciales.

Mas datos en nuestra casa.

—El 14 de Abril á las 4 p. m., de una propiedad, Boulevard Almirante Brown núms. 320 al 340, dividida en 5 lotes.

Base de venta: 15 pesos v. c.

—El 14 de Abril á las 2 p. m., por cuenta del Banco Constructor de La Plata, venderemos 28 lotes de terreno, situados en el boulevard Caseros y calles Patagones, 2a. Catamarca y 31 C.

Venta sin base y á plazos.

Base de venta: 8000 pesos, tiene 3200 cédulas série A.

LICITACIONES

Policia de la Capital

AVISOS DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.

Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 1|2 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante uua Comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.

Ernesto Villanueva

M27 v 26 A Comisario de Ordenes Interino.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CANALIZACION DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY.—En cumplimiento de la ley núm. 2263 de 26 de Junio de 1888, por la que se antoriza al P. E. á mandar practicar los estudios necesarios para remover los obstáculos que dificultan la navegacion en los rios Paraná y Uruguay, llámase á licitacion por el término de 60 dias, los estudios hidrográficos de dichos rios y proyectos de canalizacion correspondientes, de acuerdo con las siguientes bases:

1a Se levantará una planimetría del rio en la estension comprendida entre Martin Garcia y Concordia con esclusion del paso en Martin Garcia y escluyendo el puerto de Concordia, alcanzando en sentido trasversal á una distancia de 200 metros á ambos lados de las riberas apoyada en una triangulacion cuyos vértices se hallen distribuidos convenientemente en ambas márgenes y completada con la nivelacion de estas.

2a. Debe levantarse perfiles trasversales y longitudinales del rio (en la misma estension); mas ó menos numerosos, segun los accidentes del lecho.

3a. Debe levantarse con la mayor exactitud, los bancos, escollos, restingas, hoyas, etc., que yazgan en el cauce.

4a. Se procederá á verificar con cuidado las siguientes operaciones:

a) Sondear el lecho del rio en proporcion á los accidentes del mismo refiriendo los sondeos al cero correspondiente á las aguas bajas ordinarias y esto á la estrella del peristilo de la Catedral.

b) Estudiar el movimiento altimétrico del rio, estableciendo las crecientes máximas y mínimas conocido el fenómeno de las mareas y su amplitud.

c) Estudiar los filones principales, estableciendo prévias repetidas experiencias, la velocidad de las corrientes, y practicar el aforo mas prolijo posible del caudal de agua, estableciendo el gasto correspondiente.

d) Estudio del movimiento aluvional del rio en cuanto sea posible juzgarlo.

5a. Deben practicarse varias perforaciones convenientemente elegidas para conocer la naturaleza geológica del terreno establecido.

6a. Se estudiará la naturaleza del terreno en ambas márgenes, indicando los efectos de las corrientes y avenidas en las mismas.

7a. Con estos elementos se confeccionará un plano hidrográfico en el que se establecerán las coordenadas geográficas de las poblaciones existentes en las márgenes.

8a. Sobre este plano se proyectarán los canales por trazarse, indicando si las escavaciones son hechas por dragas ó minas. Se establecerán los precios unitarios para cada género de escavaciones, los cómputos métricos y el presupuesto correspondiente.

9a. Debe fijarse un límite prudencial á los trabajos y establecer las condiciones para la conservacion de los mismos por cinco años.

10- El Departamento de Obras Públicas tendrá los inspectores que crea necesarios para la debida vigilancia de esos estudios.

11. Los interesados podrán consultar con el Departamento de Obras Públicas cualquier duda que pueda ocurrirles respecto del alcance de los artículos anteriores, no admitiéndose observaciones despues de presentadas las propuestas.

12. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por el 1 o|o del importe de la propuesta, y á la órden del Ministerio de Hacienda.

Art. 13. El autor de los estudios que sean aceptados por el Gobierno, tendrán preferencia en igualdad de condiciones á los que se presentaren para la ejecucion de las obras aceptadas.

14. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas el dia 15 de Abril del corrieute, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1889. —*E. Hansen*, secretario. F7v15A

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA PROTESTANTE EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 23 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de una capilla protestante en el Cementerio de la Chacarita, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos moneda nacional, y una estampilla municipal de 50 centavos moneda nacional y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro titulo nacional ó en dinero efectivo.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la oropuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires Abril 7 de 1889.—*El Secretario.* A9v23

PARA LA PROVISION DE 100 CARROS DE DOS RUEDAS—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 15 del corriente á las 3 p, m. para la provision de cien carros destinados al servicio de la Administracion de Limpieza, los que deberán ser iguales al modelo que estará á la vista de los interesados en aquella administracion.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. m|n y una estampilla municipal de 50 centavos m|n. y debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tesoreria municipal en garantia de las mismas, la suma de 1000 pesos m|n, que se devolverán una vez aceptada alguna; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará la suma de 500 ps. m|n en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros titulos nacionales de renta en garantia del cumplimiento del contrato.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el más corto término en la entrega de los carros, en aquella administracion.

En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.

Tambien deberán consignarse con números y letras las sumas parciales y totales.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889.—*El Secretario.* A6v15.

PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN EN LA CALLE DE WASHINGTON — De acuerdo con la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 22 del corriente, para la construccion de cuatro cuadras de adoquinado comun en la calle Washington desde Santa Fé en direccion al Oeste, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos m|n. y una estampilla municipal de 50 centavos m|n , y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesorería municipal la suma de quinientos pesos m|n. en garantía de ellas, en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional, el depósito de pesos 2,500 m|n. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales, deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente eviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889 — *El Secretario.* A5v19

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO--De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos m|n. y una estampilla municipal de 50 centavos m|n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos m|n. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará Igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos m|n. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros titulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.* A5v4My

---

PARA LA CONSTRUCCION DE DIEZ Y SEIS PUENTES DE MADERA Y MAMPOSTERIA EN LAS CALLES DE BELGRANO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 13 del corriente para la construcion de diez y seis puentes de madera y mamposteria en las calles de Belgrano, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 centavos m|n. debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tosoreria Municipal en garantia de las mismas la suma de 300 pesos m|n. que se devolverán una vez aceptada alguna; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará la suma de 1000 pesos m|n. en Bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta, en garantia del cumplimiento del contrato.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el mas corto término en la entrega de los puentes.

En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.

Tambien deberá consignarse con número y letras las sumas parciales y totales.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente, en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 2 de 1889—*El Secretario.* A2v12

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m|n. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. m|n. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

PARA LA DEMOLICIN DE LOS EDIFICIOS AFECTADOS POR LA AVENIDA DE MAYO La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Martes 9 del corriente á las 3 p. m. para la demolicion de los edificios afectados por la Avenida de Mayo, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos moneda nacional y una estampilla municipal de 50 centavos moneda nacional y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de quinientos pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato, hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de pesos 2000 moneda nacional en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún en caso fortuito.

Los proponentes deberan espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales, deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley órganica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Abril 5 de 1887

A5A10 *El Secretario,*

PROVISION DE 50 MÁQUINAS DE BARRER CALLES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 1° de Abril próximo, á las 3 p. m. para la provision de 50 máquinas de barrer calles destinadas á la limpieza pública y las cuales deberán ser iguales al modelo que los interesados podrán consultar en la Administracion de la misma.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cents. m|n. debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tesoreria municipal en garantia de las mismas la suma de 3000 pesos moneda nacional que se devolverán una vez aceptada alguna, igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará la suma de 6.000 ps. m|n. en Bonos Municipales, cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta, en garantia del cumplimiento del contrato.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el mas corto término en le entrega de las máquinas.

En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.

Tambien deberá consignarse con número y letras las sumas parciales y totales.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1889.—*El Secretario.*

M23 v10 A.

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el día 1° de Abril próximo á la 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Dura,n
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889.
E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos m|n y el segundo de cinco mil pesos m|n. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importaneia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o|o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Coneulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá pouerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el eual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de eualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Bállesteros
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente;

El Intendente Muntcipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijidos por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos mln., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro-carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener localidades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—El Secretario. F4v22my.

Comisaria General de Guerra

El 13 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de 314 pares de botas de parada, con destino al Regimiento 11 de Caballería de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.—Abril 5 de 1889.—*El Comisario General.* A6v13

—

Se previene á las señoras pensionistas militares que se ha dado principio al pago por el mes de Marzo, cerrando este el 20 del corriente.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1889.

A4v20. *El Habilitado.*

—

El 26 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de formacion con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 25.—Marzo 26 de 1889.—*El Comisario General.*

M27v26a.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889. *El Comisario General*

Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública para la provision de instrumentos de banda con destino al batallon 4 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889. *El Comisario General*

Mzo 14 v 12 Abl.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde San Rafael á Ñorquin pasando por Malargué.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1° de Abril de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario A1°v30.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde la estacion Loreto á la villa del mismo nombre, Altamizque, Saitvina, Quebracho, Ojo de Agua.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas,* Secretario. A1°v30.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas,* Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D, Comas,* Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas,* Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muenl.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas,* Secretario. A1°v30.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viajo redondo diario desde Lobos al Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M28v26A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales desde Viedma á General Conesa, pasando por San Javier, La Esperanza. Coronel Pringles, Pringles al Sud y Colonia General Frias.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no **baje** del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Seeretaria General y Administracion de Correos de Viedma y General Conesa el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 Marzo de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M13v11A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (B. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 de Marzo de 1889—*D. Comas,* Secretario. M13v11A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja al Departamento de San Blas de los Sauces, tocando en la Estafeta de Sanayasta, Anillaco y Aymoyasta.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Rioja, el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M13v11A

—

Por disposicion del Señor Direcsor General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tubuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del c neo por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañor una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas,* Secretario. M13 v11 A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la oficina telegráfica de Mercedes (Goli de Rio Negro) hasta La Chacarita.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas,* Secretario. m13 v11 a.

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la fecha, á la señora doña **Eugenia Oillet de Vidal** y representantes de la testamentaría de don Juan Vidal, á fin de que durante ese término, comparezcan á este Juzgado á estar á derecho, constituir domicilio y tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que sigue doña Juana Frank contra don Juan Vidal, sobre cobro de un crédito hipotecario,—bajo apercibimiento de nombrarse defensor á la testamentaría del citado Vidal. Al mismo tiempo se les hace saber, que habiendo pasado esos autos del Juzgado de 1a. Instancia, el señor Juez de Paz proveyó lo siguiente:—«Buenos Aires, Junio 1° de 1888.—Hágase saber el Juez que va á conocer.—SARMIENTO. Ante mi, *L. Agüero.*—Buenos Aires, Abril 2 de 1889.—*Luis Agüero,* Secretario. A5v23

—

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Baz de la seccion 3a. Dr. D. Ignaáio Sarmiento, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Ferreyra,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—uenps Aires, Febrero 20 de 1889.—*Luis Aguero,* Secretario. **m13v18a.**